

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las presentes Condiciones de Participación regirán el desarrollo del concurso 'Laby descubre el mundo' (en adelante el "**Concurso**") organizado por Gameforge 4D GmbH (en adelante "**Gameforge**"), empresa con sede en Albert-Nestler-Straße 8, 76131 Karlsruhe, Alemania.

### **1. Derecho de participación, participantes y participación**

- (1) La participación en el concurso es gratuita. Tendrá derecho a participar cualquier usuario mayor de edad que disponga de una cuenta personal y activa en [elsword.gameforge.com](http://elsword.gameforge.com) ("**Cuenta**") según las [Condiciones generales de uso](#). Los trabajadores de Gameforge y empresas relacionadas, así como sus familiares, podrán participar, pero se verán excluidos del reparto de premios.
- (2) Será "**Participante**" cualquier persona con derecho a participar según el apartado 1 que, entre el 3/7/2019 y el 24/7/2019, 23:59 h CEST ("**Plazo de participación**"), participe siguiendo las instrucciones del apartado 3.
- (3) El objeto del concurso será la creación propia de una fotografía en la que se muestre al personaje Laby en un escenario real ("**Foto**"), así como el envío de dicha Foto durante el plazo de participación de acuerdo con las siguientes disposiciones ("**Envío**"):
  - a) Para representar al personaje Laby se utilizará exclusivamente [el modelo puesto a disposición para descarga e impresión](#) por Gameforge.
  - b) La Foto se enviará en formato .jpg o .png con un tamaño preferiblemente de 1920x1080px, y como mínimo de 1080x1080px, y estará libre de derechos de terceros. En particular, la foto no podrá incluir imágenes de personas u otros diseños legalmente protegidos.
  - c) El envío se llevará a cabo a través de la dirección de correo electrónico de la cuenta, con el asunto 'Contest - Laby descubre el mundo' a [contest@elsword.de](mailto:contest@elsword.de).
  - d) En el mensaje también se indicará el apodo de la Cuenta del Participante, así como el idioma utilizado, y se comunicará si se utilizará un seudónimo o denominación alternativa en la Presentación al Participante como creador de la Foto en caso de que gane. Si se renuncia a un seudónimo, el Participante se declara de acuerdo con que se emplee como denominación el apodo comunicado. Si se renuncia por completo a un seudónimo, el participante puede indicarlo en el marco del envío.
- (4) Cada participante solo podrá remitir un envío. No se tendrán en cuenta los envíos realizados fuera del plazo de participación ni los envíos múltiples, incluidos los relacionados con distintas cuentas.

### **2. Ganadores y premios**

- (1) De entre todos los Envíos admisibles, Gameforge seleccionará 10 Fotos en total teniendo en cuenta su creatividad y originalidad. Los participantes que hayan realizado dichos envíos serán los "**Ganadores**".
- (2) Gameforge notificará a los Ganadores hasta el 29/7/2019 por correo electrónico a la dirección utilizada en el Envío ("**Notificación**").
- (3) Como reconocimiento por su trabajo, Gameforge presentará las Fotos de los ganadores mencionando el apodo correspondiente y la versión de idioma, o bien el seudónimo escogido según el nº 1 ap. 3 letra d) a través de las páginas propias (incluyendo la página de Steam de Elsword), así como a través de las cuentas en las redes sociales Facebook e Instagram administradas por Gameforge ("**Páginas de Gameforge**") ("**Presentación**").
- (4) Los ganadores recibirán además premios según el [anuncio del concurso](#). El envío de estos premios tendrá lugar a partir del 5/8/2019 mediante una empresa de mensajería (en adelante "**Servicio de mensajería**") designada por Gameforge y requiere una dirección postal válida (en adelante "**Dirección**") proporcionada previamente por los interesados. Para ello, Gameforge solicitará en la notificación a los ganadores que comuniquen la dirección en su respuesta a la

notificación antes del 31/10/2019, 23:59 h CEST, ("**Comunicación**"). Las comunicaciones que Gameforge reciba con retraso o no se reciban, resultarán en la revocación del derecho al premio. Si los premios consisten en la obtención de contenido digital, este se añadirá a las cuentas de los ganadores correspondientes en el plazo de una semana tras la notificación.

- (5) Los premios se considerarán entregados al ganador una vez Gameforge los entregue al servicio de mensajería. En caso de que un premio no pueda entregarse debido a una dirección errónea indicada por el ganador, esto correrá a cargo del ganador. En tal caso, Gameforge no estará obligado a realizar más intentos de envío.
- (6) No es posible realizar el pago en efectivo del premio, ni el pago en especie, ni el canjeo de un premio, ni la transmisión de un premio a terceros.

### **3. Derechos de utilización y exención**

- (1) Con el objetivo de participar en el concurso, Gameforge concede al Participante el derecho no exclusivo y revocable a utilizar el modelo puesto a disposición para tomar la Foto y enviarla.
- (2) Con objeto de la presentación, el participante concede gratuitamente a Gameforge el derecho revocable, no exclusivo e ilimitado de manera temporal y espacial a utilizar la Foto en el marco necesario. Esto incluye el derecho a reproducir la foto, editarla (para adaptar el formato y el tamaño), hacerla accesible públicamente en las páginas de Gameforge y conceder para ello a los propietarios de las respectivas plataformas los derechos necesarios.
- (3) Al realizar el envío, el participante garantiza que ha creado la Foto de forma autónoma y que el envío no vulnera los derechos de terceros o es ilegítima en cualquier otro aspecto, y exonera a Gameforge de toda reclamación por vulnerar los derechos de terceros en relación con el envío.

### **4. Protección de datos**

- (1) Gameforge únicamente tratará datos personales proporcionados por los Participantes ( datos de la Cuenta, como el apodo, la dirección electrónica y la Dirección comunicada por los Ganadores, así como el seudónimo escogido según el nº 1 ap. 3 letra d) y en el marco de las disposiciones de protección de datos y exclusivamente con el fin de llevar a cabo el Concurso (esto incluye la comprobación del derecho a participar y del cumplimiento de las reglas, así como el envío de los premios y la comunicación correspondiente de la Dirección al Servicio de mensajería, el envío de la Notificación y la Presentación).
- (2) Los datos personales recogidos se guardarán durante el plazo del Concurso y se borrarán en cuanto finalice. La presentación queda excluida de este borrado hasta que el ganador correspondiente lo solicite, ya que, en principio, y por motivos de transparencia, esta debería quedar disponible para su consulta de forma permanente. En tanto que las obligaciones legales de conservación prevean un almacenamiento de duración superior a la indicada anteriormente, los datos afectados se borrarán a más tardar cuando venza dicha obligación, y solo se tratarán con el objetivo de cumplir con dicha obligación de conservación.
- (3) Para más información acerca del trato de datos personales por parte de Gameforge, se puede consultar la [política de privacidad](#) (especialmente el punto 3.9 sobre la organización de juegos y los fundamentos legales determinantes para el tratamiento de datos correspondiente, así como el punto 6 sobre los derechos de las personas interesadas).

### **5. Exención de responsabilidad**

Gameforge, así como sus órganos, empleados y agentes asumirán responsabilidades exclusivamente en caso de dolo o negligencia grave; en caso de negligencia leve, asumirán responsabilidades solo cuando se hayan vulnerado obligaciones contractuales esenciales y limitadas a daños previsibles, siempre que las disposiciones de la legislación aplicable no indiquen lo contrario. Estas limitaciones quedan sin efecto cuando se produzca una vulneración de la vida, del cuerpo o de la salud.

### **6. Disposiciones finales**

- (1) Con el envío, los participantes aceptan las Condiciones de participación.
- (2) Además de las presentes Condiciones de participación, se aplicarán las [Condiciones generales de uso](#) (en conjunto, las "**Reglas**").
- (3) En caso de que un participante infringiera las reglas, o dicha infracción se constatará a posteriori, Gameforge podrá revocar el derecho a participar.
- (4) Además, Gameforge se reserva el derecho a poner fin al concurso antes de que concluya el periodo de participación por motivos relevantes. En particular, un motivo relevante se consideraría cuando por motivos técnicos, organizativos o legales no fuese posible garantizar la correcta celebración del concurso.
- (5) Es vigente la Ley de la República Federal de Alemania a excepción de la Convención de la ONU sobre la Venta Internacional de Bienes y de las Disposiciones de Remisión del Derecho Internacional Privado. En caso de que el Participante tenga su residencia en otro país de la Unión Europea durante el concurso, esta residencia no constituirá obstáculo para la aplicación de las prescripciones jurídicas del país cuya ley haya sido aplicada.
- (6) En caso de que alguna de las disposiciones de las presentes Condiciones de participación resultase invalidada, las restantes disposiciones mantendrán su vigencia. Se aplicará la normativa legal en lugar de la disposición sin efecto.